



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 001-2017-MEM/DGEE

Lima, 09 de agosto de 2017

VISTO, los Informes N° 007-2017-MEM-DGEE/FB y 068-2017-MEM/OGP-DIR, de fechas 05 y 12 de julio de 2017, respectivamente, y los Memorándums N° 0280-2017/MEM-DGEE y 0678-2017/MEM-OGP, de fechas 07 y 13 de julio de 2017, respectivamente, relacionados con la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo uno de sus objetivos específicos implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG se aprueba la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG denominada "Procedimientos para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas" que establece los lineamientos para la actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, buscando mejorar los procedimientos que se ejecuten;

Que, conforme al numeral 5.4.1 de la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG corresponde a la Dirección General de Eficiencia Energética realizar las revisiones periódicas a efectos de propiciar la actualización y mejora permanente de su Manual de Procedimientos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 018-2014-MEM/VME se aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, dicha resolución señala en el artículo 2 de su parte resolutive que el Titular de la Dirección General de Eficiencia Energética queda facultado a actualizar permanentemente el Manual de Procedimientos de la Dirección General a su cargo;

Que, con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el procedimiento regulado para la formulación y aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, resultando pertinente su aprobación;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; y, la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG "Procedimientos para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas" aprobada por Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de los Procedimientos "Elaboración del Balance Nacional de la Energía - BNE", "Suministro de Información estadística energética" y "Realización de campañas demostrativas para promover la eficiencia energética", del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, los mismos que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, realice la publicación de la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética, que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 3.- Disponer la comunicación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



ANA MARIA FOX JOO
Directora General
Dirección General de Eficiencia Energética

